

NOTA ACLARATORIA AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, DEL ART. 159.6 DE LA LCSP DE PERSONAL DE SEGURIDAD (VIGILANCIA JURADA) PARA LA EXPOSICIÓN “ATEMPORA TALAVERA DE LA REINA. SEIS MIL AÑOS DE CERÁMICA EN CASTILLA-LA MANCHA” EN EL ESPACIO DE LA ANTIGUA IGLESIA DE SANTA CATALINA DE TALAVERA DE LA REINA

EXPTE: 3.1.-ICLM-2018

Mediante el presente documento y ante las solicitudes de aclaración recibidas por interesados, se especifica y rectifica el alcance de las condiciones técnicas para la realización de los trabajos.

II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La actividad a presupuestar sería la siguiente:

SERVICIO DE SEGURIDAD (VIGILANCIA JURADA)

1 vigilante jurado (sin arma) las 24 horas al día durante los 7 días de la semana, que se hará cargo de la seguridad del edificio.

En su caso, y con cargo a la bolsa de horas gratuita que se pudiera ofertar, eventualmente podrá aplicarse la misma a reforzar el servicio durante el horario de apertura al público los fines de semana con un **segundo vigilante jurado**.

Este segundo vigilante, podría prestar el servicio durante un máximo de 4 horas en el fin de semana, repartidas en el siguiente horario:

Sábados de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Domingos de 10:00 a 14:00 horas.

Periodo de montaje/desmontaje: será necesaria la vigilancia del proceso de montaje y desmontaje de las piezas presentes en la exposición según el calendario previsto en el presente pliego, por lo que las empresas licitadoras han de tener cuenta dicho extremo a la hora de elaborar sus propuestas.

Por tanto, el personal del adjudicatario deberá comenzar sus servicios el día de inicio del montaje de la exposición, previsto para el día 20 de agosto de 2018, y

finalizará los mismos el día 21 de enero de 2019, fecha en la que previsiblemente se va a efectuar el fin del desmontaje de la exposición, sin perjuicio de que estas fechas puedan sufrir variaciones por lo que la empresa adjudicataria deberá adaptarse a los cambios de calendario que establezca la FICLM al respecto sin que pueda suponer un coste adicional para la FICLM.

Se entenderá que para la elaboración de su oferta, las empresas licitadoras habrán verificado todas las necesidades en este sentido, por lo que la FICLM no asumirá posibles gastos adicionales como consecuencia de no considerar esta condición.

Los trabajadores dependerán exclusivamente de la empresa adjudicataria, que será la única responsable frente al cumplimiento de sus derechos laborales y sociales.

Las empresas incluirán en sus propuestas un cronograma general detallado de los turnos a desarrollar por el personal, y deberán contemplar el hecho de trabajar en fines de semana y/o festivos, no admitiéndose posteriormente ningún cargo adicional por este concepto, incluyendo además los descansos legalmente establecidos en virtud del convenio colectivo que sea de aplicación.

Se valorará además la inclusión en las ofertas de una bolsa de 100 horas extra sin coste para la FICLM.

Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal titulado, uniformado, especializado, acreditado y con experiencia, realizándose sin arma de fuego.

La empresa adjudicataria aceptará variaciones del calendario y horario en función de las necesidades de la FICLM, por mantenimiento general del museo o de las salas de exposición, por reparaciones o adaptaciones tecnológicas, etc. La empresa adjudicataria deberá elaborar un informe de cumplimiento de horario mensual que deberá ser conformado por el responsable de la FICLM designado al efecto, en el que deberán constar las posibles ausencias o cambios de horario y su repercusión en las liquidaciones mensuales.

Vestuario: La empresa adjudicataria ha de proporcionar a los trabajadores el uniforme completo para el desarrollo de sus labores, así como el material necesario para el desarrollo completo de la actividad.

La empresa adjudicataria, deberá proporcionar a su personal de seguridad, además, sin coste alguno para la FICLM, los equipos de comunicación necesarios para su adecuado cumplimiento.

Desde la fecha de adjudicación de los servicios objeto del presente pliego y hasta la finalización de los trabajos, desde la FICLM se realizará un seguimiento y

supervisión continuo de los trabajos encomendados a efectos de incluir necesidades, sugerencias, adaptaciones, y en definitiva, adecuación a la finalidad que se pretende.

**FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA**

C.I.F.: G 45418985

C/. Río Gabriel, Nº 12

45007 TOLEDO

En Toledo a 22 de junio de 2018